

DECRETO ALCALDICIO N° 02983

QUINTERO, 29 JUL. 2014

VISTOS:

La solicitud de Patente presentada con fecha 20 de marzo de 2014 por **LEONARDO ANTONIO VERA NUÑEZ EDUCACION, ASESORIA, PRODUCCION, Y COMERCIO MUSICAL E.I.R.L.**, Rut: 76.335.115-7, para funcionar en local comercial en el giro de venta de instrumentos musicales, para trabajar en Francisco Bilbao N° 188 de Quintero, mientras obtiene la Recepción Definitiva en Dirección de Obras;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipalidades.

Lo establecido en Artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍCESE, Patente Provisoria por 6 meses "**RENOVABLES**", a contar del 20 marzo de 2014 hasta el 20 de septiembre de 2014, a **LEONARDO ANTONIO VERA NUÑEZ EDUCACION, ASESORIA, PRODUCCION, Y COMERCIO MUSICAL E.I.R.L.**, Rut: 76.335.115-7, para funcionar en local comercial ubicado en Francisco Bilbao N° 188 en Quintero, en el giro de venta de instrumentos musicales .

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1- Alcaldía
 - 2- Secretaria Municipal
 - 3- Dirección de Control
 - 4- Dirección de Finanzas
 - 5- Patentes Comerciales
 - 6- Interesado
- MCP/YGS/MIVP/MBVP/jcd